



Instituto de Previsión Social
Dirección Regional Valparaíso
Avenida Brasil N°. 1265 Valparaíso
Teléfonos: [REDACTED]
www.ips.gob.cl

RESOLUCION EXENTA N° 059

VALPARAÍSO, 11 ABR. 2017

VISTOS:

1º Lo dispuesto por la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, N° 19.886 y su Reglamento establecido por D.S. N° 250, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004.

2º Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo establecido en la Ley N° 18.689; lo dispuesto en el DL. N° 3.502 de 1980; Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.255; las facultades que me otorga el DFL. N° 17 de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión social, Subsecretaría de Previsión Social; la Resolución Exenta N° 1483 de fecha 30 de diciembre de 2005 de Directora Nacional INP (hoy IPS) que delega las facultades que indica en los Directores Regionales; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 4, del 26 de enero de 2016 del Sr. Director Nacional IPS que nombra al suscrito, Director Regional IPS. Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 26 de mayo de 2008, el Instituto de Normalización Previsional, celebró un Contrato de arrendamiento con doña IVONNE DEL CARMEN MARZUCA ESPINOZA, RUT N° [REDACTED], respecto del Local 1, del inmueble ubicado en Av. Con-con Reñaca N° 372 a fin de que en ese inmueble funcionara el Centro e Atención previsional del INP en Con-con.

2. Que dicho inmueble ya no reunía las condiciones para atender el público que diariamente asistía a efectuar algún trámite al Servicio, se determinó poner término al citado contrato y solicitar mediante Oficio N° 10979-30 de fecha 3 de enero de 2014 de la Dirección Nacional del Instituto de previsión Social, Al Director de presupuesto del Ministerio de Hacienda, la autorización par proceder a celebrar un nuevo contrato de arrendamiento con el propietario del inmueble que se estime apropiado para el funcionamiento de nuestras oficinas en Con-con



Instituto de Previsión Social
 Dirección Regional Valparaíso
 Avenida Brasil N°. 1265 Valparaíso
 Teléfonos: [REDACTED]
 www.ips.gob.cl

3.- Que el contrato al que se refiere el Número 1 de los vistos de ésta resolución, se dejó sin efecto con fecha 30 de abril del año 2016, según da cuenta el acta de entrega del mismo suscrito por las partes contratantes, y que en consecuencia se hace necesario dictar la Resolución que formalice dicha actuación, y que;

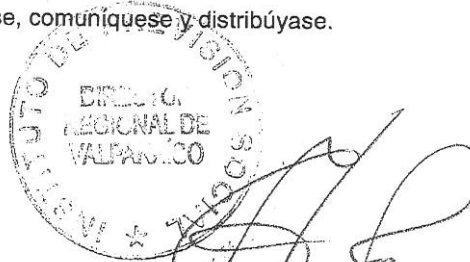
4. Que no existe impedimento legal alguno para proceder a la formalización del término del citado contrato.

RESUELVO:

1.- Formalícese el término del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 26 de mayo de 2008, entre el Instituto de Normalización Previsional, y doña IVONNE DEL CARMEN MARZUCA ESPINOZA , RUT N° [REDACTED], respecto del Local 1, del inmueble ubicado en Av. Con-con Reñaca N° 372.

2- Se deja constancia que conforme al acta de entrega del inmueble al que se refiere la presente resolución se le puso término con fecha 30 de abril de 2016.

Anótese, comuníquese y distribúyase.



JUAN CARLOS TAPIA ESPINOZA
 DIRECTOR REGIONAL I.P.S.
 REGION DE VALPARAISO

Distribución:
 - Secretaría DR IPS Vª Región
 - SDAF.
 - SDLE
 - TE/SGP/F.L.SCH.

